
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2023ER0001723 y SDQS No. 672582023.

A los 6 días del mes de marzo de 2023 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2023ER0001723 y SDQS No. 672582023
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2023EE0002217
<b>Expedida por</b>	<b>LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 6 / 03/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2023EE0002217 en cuatro (4) folios.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 10 marzo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


---

**OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 2 de Marzo de 2023

No Radicado : 2023EE0002217

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0001723** - SDQS No. **672582023**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Tatiana Jiménez Villegas. -Contratista-SAF  
Revisó: Paola Montes - Contratista – SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, D.C., febrero de 2023

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado IDPYBA No. 2023ER0001723 y SDQS No. 672582023

Cordial saludo.

En atención al asunto del radicado, mediante el cual manifiesta **...respetados instituto distrital de protección y bienestar animal, por medio de la presente solicito su apoyo como lo han hecho siempre, con la alimentación de los caninos que se encuentran en el batallón de la vereda santa rosa de la localidad de Sumapaz, ya que el ejército ha adoptado bastantes animales y se encuentran en condiciones muy deplorables, de igual manera se solicita comida para los perros que se encuentran en la tienda del señor Alejandro pinilla , en la casa del señor Saul y en la casa del señor pioquinto gamba; es supremamente importante poder suministrar alimentos estos animales ya que se han venido reproduciendo en esta zona y el ejército los trae sin esterilizar y pueden generar un daño grandes para el ecosistema de paramo; de igual manera, se convierten en manadas de perros ferales que al final van a ser más difíciles de controlar por lo tanto se solicita alimentación para estos animales y jornadas de esterilización gratuita para estos animales vulnerables...**, al respecto, amablemente le informamos que:

A través de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento de este Instituto y gracias a las alianzas, convenios y campañas con empresas zoolidarias, se ha tenido la oportunidad de donar alimento para incentivar en las comunidades, el buen trato y el cuidado hacia sus animales de compañía, apoyando algunos casos que han sido reportados al Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de Sumapaz.

La entrega de alimento que se ha donado en la tienda del señor Alejandro Pinilla y al puesto de control de Santa Rosa ha sido para los animales en estado vulnerable y ha sido gracias a las donaciones de las empresas zoolidarias, desafortunadamente en este momento no se cuenta con este recurso.

El alimento donado a los señores Saúl y Pioquinto Gamba ha sido empleado como mecanismo pedagógico que buscar lograr orientar a las comunidades para mejorar las condiciones de sus animales de compañía, en la que se ha realizado un proceso de atención de los animales a través de brigadas médicas veterinarias, esterilizaciones y

sensibilización en tenencia responsable, socializando a los cuidadores su responsabilidad, los deberes y cuidados hacia sus animales de compañía en el que se debe garantizar el cumplimiento de los 5 dominios de bienestar que son:

**Nutrición:** Suministro de una alimentación adecuada y en las cantidades correspondientes acorde a la especie, edades, que suplan con los requerimientos nutricionales en cada etapa de la vida del animal y la disposición de agua limpia y fresca.

**Ambiente:** Es el espacio destinado para los animales que cumplan con condiciones de temperatura, humedad, protección ante posibles depredadores, entre otros.

**Salud:** Proveer un óptimo estado físico y emocional de los animales proporcionando de manera preventiva las vacunas, la desparasitación y la atención médica veterinaria.

**Comportamiento:** Permitir que los animales expresen su comportamiento normal, ayudando a su desarrollo lo que disminuirá el estrés.

**Estado mental:** Se debe evitar situaciones que provoquen angustia, miedo, estrés, aburrimiento, entre otros.

Además, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) ha venido desarrollando jornadas de esterilización y en el caso de Don Saúl solo se permitió esterilizar la canina, en el batallón se ha venido esterilizando los animales y desde el Consejo Local de Protección y Bienestar Animal (CLPYBA) se programó una visita al puesto de control de Santa Rosa para que junto con la Alcaldía Local de Sumapaz (ALS) se haga una brigada, con el fin de identificar los nuevos animales que requieren esterilizarse y el otro mes con el proyecto de presupuestos participativos de la Alcaldía se llevarán a la jornada de esterilización.

Finalmente, invitamos a la comunidad para participar en las reuniones del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal de Sumapaz que se llevará a cabo el 17 de marzo de 2023, y a las actividades previstas en este espacio para que en conjunto podamos construir un espacio mejor para los animales.

Es primordial aclarar que dentro de la misionalidad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no está la recolección de caninos y felinos en la ciudad de Bogotá, ya que según lo establecido en el Decreto 546 del 2016, esta va dirigida a proteger la vida y trato hacia los animales, a través de acciones de protección y control poblacional digno. Generar procesos ciudadanos de transformación cultural, comunicando y promoviendo prácticas de relacionamiento humano – animal.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias-NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad correspondiente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web [www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co) y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,



**ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Tatiana Jiménez Villegas. -Contratista-SAF 

Revisó: Paola Montes - Contratista – SAF 